



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Gerencial Regional

N° 055 -2016-GRA/GG-GRI.

Ayacucho; 17 MAYO 2016

**VISTOS;** Los Memorandos Nros. 158, 168, 169,171, 172 y 179-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decretos Nros. 2650, 2816, 2806, 2832, 2833, y 2969-2016-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decretos Nros. 2862, 3028, 3029, 3063,3062 y 3176-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en veintiún (21) folios respectivamente, sobre designación de Supervisores y/o Inspectores de Obras,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Ayacucho en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2016, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementan los mecanismos más apropiados para la ejecución de las Obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/u obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 6° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que para la ejecución de obras, la Entidad contará con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas; en consecuencia en cumplimiento de sus responsabilidades y a efectos de enmarcarse en lo dispuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante los Memorandos del Visto, designa a los diferentes profesionales, quienes se encargarán de realizar las acciones propias de sus funciones;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** con efectividad a la emisión de los memorandos correspondientes, como Inspectores de las Metas y/u Obras consideradas dentro del Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho en el ejercicio presupuestal del año 2016, a ejecutarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y/o Encargo, a través de las diferentes Unidades Estructuradas del Gobierno Regional, de acuerdo al siguiente detalle:



**Ing. PEDRO RIVERA CEA:**

Meta: 070 "Generación de Mecanismos y Capacidades para la Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y la Evaluación Ambiental Estratégica en la Región Ayacucho", reconsiderado con código SNIP 170763; y la Meta: 02 "Mejoramiento de la Gestión Ambiental Regional en el Departamento de Ayacucho", reconsiderado con código SNIP 199362, con efectividad del 15 de abril del 2016.

**Ing. JUAN QUISPE HUAYTA:**

Meta: "Sustitución y Construcción de Infraestructura de la I.E. Pública N° 38188/Mx-P Chacolla, Distrito de Chuschi-Cangallo-Ayacucho", reconsiderado con código SNIP 162071; y la Meta: "Construcción del Puesto de Salud de Unión Potrero del Distrito de Chuschi-Cangallo -Ayacucho", reconsiderado con código SNIP 76974 con efectividad del 21 de abril del 2016.

**Ing. ANGEL HIBERNON MALDONADO SALDAÑA:**

Meta: "Instalación de servicios Educativos en cuatro Instituciones Educativas del Nivel Inicial en el Ámbito de los Distritos de los Morochucos y María Parado de Bellido-Cangallo-Ayacucho", reconsiderado con código SNIP 241190, con efectividad del 21 de abril del 2016.

**Ing. ZOSIMO BERROCAL ESQUIVEL:**

Meta: "Reemplazo de la Infraestructura e Implementación del Centro de salud de San Juan Bautista-Micro Red San Juana Bautista de la Red de Salud Huamanga Diresa Ayacucho", con efectividad del 22 de abril del 2016.

**Ing. ZOSIMO BERROCAL ESQUIVEL:**

Meta: "Construcción Camino Vecinal Cochás Putaqa -Totora y Anchiuay Sierra de los Distritos San Miguel- Anco, Provincia La Mar -Ayacucho", con efectividad del 22 de abril del 2016.

**Ing. ALFREDO GUTIERREZ DEL VILLAR:**

Meta: "Construcción de Pistas con Asfalto y Veredas en las Calles Principales de la Localidad de Carmen Alto en 13.1 Km. Distrito de Carmen Alto-Huamanga-Ayacucho", con efectividad del 27 de abril del 2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los Inspectores de Metas y/u Obras designados en el Artículo Primero, deberán cautelar que estas se ejecuten acorde a los Expedientes Técnicos Aprobados, contar con los documentos técnicos de gestión, disponer la realización de pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales; así como del funcionamiento de las instalaciones, conforme las especificaciones técnicas correspondientes y normas vigentes de construcción, según corresponda y remitir los informes de evaluaciones mensuales, trimestrales y semestrales en coordinación con los Residentes de Obra. Al concluir o paralizar los trabajos, deberán de disponer la elaboración del Informe Final de Liquidación Técnica correspondiente.

**ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR,** la presente a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y Oficina Sub Regional de Cangallo, e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*falta sello*



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILBER LAPA BERROCAL  
GERENTE